

SECRETARIA. Señora Jueza doy cuenta con el presente proceso, que la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita emplazar al ejecutado. Sírvase proveer.

Santiago de tolú, 13 de mayo de 2022.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Santiago de Tolú, trece (13) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO
RAD. N° 2021-00105-00

En atención a la nota de secretaria precedente y el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte ejecutante donde manifiesta que no ha sido posible la ubicación del demandado y para tal efecto, aporta las citaciones de notificación personal donde la empresa de mensajería certifica que “dirección errada- no la conocen”, este despacho considera procedente lo solicitado por el mandatario judicial de la parte demandante, de conformidad con el artículo 293 del C.G.P. En consecuencia se ordenara el emplazamiento del señor PEDRO BUELVAS MARTINEZ.

En mérito de lo expuesto en la parte considerativa,

R E S U E L V E:

1.- Emplácese al demandado PEDRO BUELVAS MARTINEZ identificado con C.C No 73.084.706 para que concurra al proceso y se notifiquen del auto que ordeno librar mandamiento de pago fechado 30 de septiembre de 2021, de conformidad con lo ordenado en el artículo 293 del C.G.P. y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, establece que: ***“ Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.***

2.- Surtido el emplazamiento y vencido el término sin que hayan comparecido los emplazados, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y ejercerá el cargo respectivo, hasta la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU**

Notificación por Estado N° _____

De fecha: _____

Secretaría: _____

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbcec02c28e83f6cf000a71a8b541b5363e48f3659de3e283e518be45e8f9259

Documento generado en 13/05/2022 02:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>